



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-4549-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el ámbito de la ciudad de Tandil, perteneciente al Departamento Judicial de Azul, correspondiente a los días 12, 13 y 18 de febrero del corriente año, debido la falta de funcionamiento del Sistema Augusta.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que que se presentaron graves inconvenientes con los equipos de comunicaciones que brindan servicio a los organismos del fuero penal y civil ubicados en el edificio de calle Uriburu N° 750 y al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de calle Colón N° 1076. Asimismo, se detalló que el Juzgado de Garantías N° 1 y el Juzgado en lo Correccional N° 1 lograron recuperar sus servicios el día 13 de febrero, mientras que el Juzgado de Garantías N° 2, el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 y el Tribunal en lo Criminal N° 1 recién restablecieron sus prestaciones el día 18 de febrero. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en los siguientes organismos judiciales de la ciudad de Tandil (Departamento Judicial de

Azul), según el cronograma y las fechas que en cada caso se detallan, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos:

Para los días 12 y 13 de febrero de 2026:

- Juzgado de Garantías N° 1.
- Juzgado en lo Correccional N° 1.

Para los días 12, 13 y 18 de febrero de 2026:

- Juzgado de Garantías N° 2.
- Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3.
- Tribunal en lo Criminal N° 1.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/07/2026 13:21:58 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/07/2026 13:29:15 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243200291002992842

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 17/07/2026 13:30:03 hs. bajo el número RP-858-2026 por ALVAREZ

MATIAS JOSE.